

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **NUEVE de ENERO** de dos mil diecisiete, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Actas de las dos Sesiones anteriores.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- SOBRE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Informa del Acuerdo al que han llegado los distintos grupos municipales a través de sus portavoces para celebrar una sesión extraordinaria para tratar el tema de la Sentencia ante la reclamación de XXX, dado que en la sesión anterior se había quedado en tratarlo como punto del orden del día de esta Sesión pero que, considerando que es un tema con la suficiente importancia, así se ha establecido. Falta determinar la fecha y se procurará alcanzar un acuerdo al respecto.

2.2.- SOBRE AGENDA LOCAL 21.

Informa que el pasado 13 de diciembre asistió a una jornada sobre la Agenda Local 21, indicando la voluntad del equipo de gobierno de entrar a formar parte de esta red y que habrá una reunión informativa por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra abierta para todos los concejales a los que pueda interesar el tema, que probablemente se celebre la semana del 16 de enero.

2.3.- SOBRE REUNIÓN EN ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Informa de una reunión mantenida con la dirección de Administración Local, el pasado 22 de diciembre, con la finalidad de conocer hasta qué punto puede llegar a afectar la Sentencia de XXX a la hora de elaborar los presupuestos del Ayuntamiento, estando a la espera de que se dé respuesta al respecto.

2.4.- SOBRE REUNIÓN CON LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE.

Informa de una reunión mantenida con la Consejera de Medio Ambiente, el pasado 23 de diciembre, con la finalidad de trasladarle la instancia presentada para la nulidad de la Autorización Ambiental del Matadero de la Meseta de Salinas, aprovechando la ocasión para manifestarle el descontento del Ayuntamiento por la situación que padece el pueblo debido a la actividad de XXX.

2.5.- SOBRE TEMA PALOMAS.

Informa finalmente que el pasado 23 de diciembre mantuvo una reunión con una empresa especializada en el tema de las palomas, habiendo realizado una inspección in situ del problema, comprobando también los problemas ocasionados por aves en la cornisa de la Casa de Cultura, indicando que en el día de hoy le han llegado los presupuestos de actuaciones al respecto y que se convocará una Comisión para tratar estos temas.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE EMPLEO 2017 Nº 1 DE BERIAIN.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que están a favor de la modificación planteada recordando que, ya en su día, se posicionaron a favor de eliminar este límite de edad, por lo que considera que se les está dando la razón ahora a lo que ellos dijeron entonces.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere recordar que, si se puso este límite de edad, se hizo pensando en acogerse a las subvenciones que por estas contrataciones concedería el Gobierno de Navarra pero que, al haber sido considerada apta únicamente una de las personas en el proceso de selección, se ha determinado suprimir esta limitación para ampliar el abanico de personas y poder conseguir otra más.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PLAN DE EMPLEO 2017 Nº 1 DE BERIAIN

Aprobado en Sesión de 1 de diciembre de 2016 el Plan de Empleo 2017 nº 1 de Beriain, para contratación de dos mujeres empadronadas en Beriain, de entre 18 y 30 años, perceptoras de RIS o Renta Garantizada y una vez realizadas las pruebas oportunas, establecidas por el Tribunal designado al efecto, a las personas que se presentaron, de entre el listado remitido debidamente por el Servicio Navarro de Empleo, solamente una persona ha sido considerada Apta por el mencionado Tribunal, por lo que ha quedado vacante una de las contrataciones que se plantearon en su día.

De este modo, se propone la modificación puntual del Plan de Empleo 2017 nº 1 de Beriain, en el sentido de eliminar el límite de edad impuesto en las Bases segunda y

cuarta del mencionado Plan, con la finalidad de abrir el abanico de personas que, cumpliendo el resto de requisitos impuestos, puedan presentarse a las pruebas que designe nuevamente el Tribunal formado al efecto.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Beriain, por unanimidad,

ACUERDA:

Modificar de forma puntual el Plan de Empleo 2017 nº 1 de Beriain, aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de 1 de diciembre de 2016, en el sentido de eliminar el límite de edad impuesto en las Bases segunda y cuarta del mencionado Plan, con la finalidad de abrir el abanico de personas que, cumpliendo el resto de requisitos impuestos, puedan presentarse a las pruebas que designe nuevamente el Tribunal formado al efecto.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN.

4.1.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere reiterar que están de acuerdo con este tema, entendiendo que, dado que el dinero que se gestiona es de todos los contribuyentes, les parece correcto que el pueblo participe y decida sobre a qué se quiere destinar.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere aprovechar para indicar que la semana que viene tiene previsto celebrarse una Comisión para este tema, entre otros, y adelanta que ya está preparado un tríptico para buzonear explicativo del mismo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Vistas las Bases elaboradas para la puesta en marcha de un proceso de presupuestos participativos,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases que regirán el proceso de Presupuestos Participativos de este Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio de 2017, que se transcriben a continuación y quedan archivadas en el expediente correspondiente.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

El Ayuntamiento de Beriáin ha decidido poner en marcha un proceso de presupuestos participativos (en adelante PsPs), de tipo administrativo, con el fin de que los vecinos de este pueblo decidan el destino de una parte del presupuesto municipal. En el transcurso de este proceso los vecinos plantean y votan sus propuestas, el equipo técnico asesora y el Ayuntamiento asume y ejecuta las decisiones del pueblo.

Los PsPs no hablan solo de dinero, sino de crear nuevos espacios de participación, de avanzar en la democratización de la vida local, de aumentar la capacidad decisoria de la ciudadanía en temas de ámbito local.

Es voluntad de este Ayuntamiento ir avanzando en la mejora de los PsPs año tras año, incluyendo formas más amplias de participación ciudadana y aumentando el porcentaje del presupuesto a disposición de la decisión ciudadana.

Con la creación de los PsPs en absoluto quiere este Ayuntamiento hacer dejación de su obligación de gestionar los recursos públicos. Las decisiones de las necesidades objetivas y perentorias del pueblo siempre serán decididas por la Corporación. Sin embargo, dentro de la capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento, nos parece un avance democrático dar la voz al pueblo para que exprese sus inquietudes y preferencias a la hora de acometer obras o inversiones, que sin ser estrictamente imprescindibles, redunden en una mejora, que puede ser tanto de habitabilidad como de aumento de servicios o expresiones sociales o culturales.

Para la implementación de este proceso se seguirán una secuencia de pasos, que se resumen en:

- 1) Voluntad política de poner en funcionamiento los presupuestos participativos.
- 2) Elaboración de un procedimiento donde se indiquen las normas a seguir referidas a:
 - a) formación del equipo humano de creación y seguimiento de las bases del proceso.
 - b) el tipo de propuestas que se podrán presentar, presupuesto disponible, diseño de las votaciones, diseño de las fichas de presentación de propuestas, de las papeletas de voto y del procedimiento de votación.
 - c) Criterios a aplicar en la selección, por parte del ayuntamiento, de las propuestas presentadas,
 - d) Calendarización del proceso, poniendo plazos para las diferentes partes del proceso.
- 3) Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo mediante una amplia difusión de la misma.
- 4) Presentación de propuestas
- 5) valoración y selección de las propuestas.
- 6) Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas
- 7) Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas.
- 8) Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as.
- 9) Ejecución por parte del Ayuntamiento de la/las propuestas elegidas.

1) Voluntad política

En los presupuestos de 2016 se incluyó una partida de 20.000 € destinada a presupuestos participativos. Ahora, con la intención de llevar a cabo lo aprobado, iniciamos el proceso que concluirá con la ejecución de la/las propuestas elegidas por los habitantes de este pueblo.

Los presupuestos participativos tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas, promover que la ciudadanía no sea simple observadora y pueda convertirse en protagonista activa de la política municipal. Reconociendo que este es un primer paso en la dirección de fomentar una mayor participación ciudadana en los asuntos del pueblo.

Aunque la inclusión en los presupuestos de 2016 de una partida presupuestaria dedicada a los PsPs ya indica la voluntad de crear esta modalidad de participación ciudadana, creemos que el debate en comisión y su posterior votación en el pleno mejora la calidad democrática de su ejecución.

La puesta en marcha de los PsPs será debatida en la Comisión de Participación Ciudadana, Comunicación, Servicios y Organización. El dictamen de ésta será sometido a votación en el pleno del Ayuntamiento de Beriáin.

Una vez aprobada la intención política de poner en marcha los PsPs se pondrán en marcha los siguientes pasos del proceso.

2) Elaboración de un procedimiento

a) Creación de un grupo de trabajo para la puesta en marcha y seguimiento del proceso. La Comisión de Participación Ciudadana, Comunicación, Servicios y Organización será la encargada de supervisar el proceso, contará con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento que sean necesarios.

Una vez presentadas las propuestas se formará una Comisión de Viabilidad para su análisis y selección previa a la votación. Estará compuesta por la Comisión más el interventor, el arquitecto municipal y el encargado de exteriores y valorará la viabilidad de las propuestas, decidiendo cuales son aptas para ser sometidas a la votación popular.

b) Toda persona mayor de 16 años, empadronada en Beriáin, así como las asociaciones registradas en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- obras e infraestructuras.
- programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- propuestas a coste cero.

Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2017. No se tendrán en cuenta las propuestas que hagan distinción o segregación o atenten contra la igualdad de las personas.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento o en la sede electrónica. (Anexo 1)

Todos los mayores de 16 años, empadronados en Beriáin, tendrán derecho a voto.

La votación se hará en la papeleta de votación que se repartirá a los vecinos/as (anexo 2). En ella se podrán votar tres propuestas con 5, 3 y 1 puntos en la valoración de mayor a menor interés que le parezca al votante.

Se colocarán urnas en los sitios designados por la Comisión, en los días y horas que se señalen.

La Comisión de Participación Ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime necesaria, del recuento y de la aclamación de la/las iniciativa/s seleccionada/s.

c) Si el número de propuestas fuera muy alto, la Comisión seleccionará un máximo de diez iniciativas para presentar a votación entre los vecinos/as.

d) Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

1- Expresión de la voluntad política de la implementación de los PsPs: primera quincena de diciembre de 2016.

2- Redacción de las bases: Segunda quincena de diciembre de 2016.

3- Difusión del proyecto entre los vecinos: hasta el 22 de enero de 2017.

4- Presentación de propuestas: del 23 de enero al 19 de febrero.

5- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 20 de febrero al 12 de marzo de 2017.

6- Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas: del 13 al 19 de marzo.

7- Votaciones: 24, 25, 31 de marzo y 1 de abril.

8- Recuento y proclamación de la/las elegida/as del 3 al 8 de abril.

9- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

3) Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de presupuestos Participativos es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía. Esta participación es la base de esta iniciativa, para ello es

importante hacer que la conozca la mayor cantidad de gente posible utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento, página Web, Facebook y WhatsApp, revista municipal, asambleas, además se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

Asimismo una vez conocidas las propuestas seleccionadas se imprimirán las papeletas de voto, que se pondrán a disposición de la población.

4) Presentación de propuestas

Las propuestas se registrarán en la sede del Ayuntamiento en horario de oficina o en la sede electrónica en las fechas marcadas.

- Deberá referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento, modificación o reparación de las actuales (Por ejemplo construcción de un parque, un equipamiento, el arreglo de aceras, etc.) o proyectos socioculturales destinados a la población de Berián.
- Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.
- Su carácter será concreto y evaluable económicamente (No son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar)
- Deberá ser de competencia y titularidad municipal (no será viable por lo tanto algo para un particular).
- Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.
- No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.

En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

5) valoración y selección de las propuestas

Se creará una Comisión de Viabilidad compuesta por la comisión de participación y los técnicos necesarios para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas.

La Comisión de Viabilidad tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Berián.

Su función será la de reunirse una vez se hayan recogido las propuestas y, mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social y plazo de ejecución, definir cuáles son viables y cuáles no lo son y seleccionar las que se someterán a votación, siendo estas un máximo de diez. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés para seleccionar las diez que se someterán a votación. Su dictamen no podrá ser recurrido.

6) Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación que se pondrán a disposición de los votantes.

7) Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Los mayores de 16 años, empadronados en Beriáin, tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. En las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen, se pondrán urnas para recoger los votos. Estas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales u otras personas que designe la Comisión.

Se estudiará la posibilidad del voto electrónico, siempre que se tenga la garantía de la seguridad del proceso y que se pueda asegurar la premisa de una persona, un voto.

8) Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La Comisión de Participación Ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado este se proclamará la iniciativa ganadora.

Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

9) Ejecución

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado. Estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.

Anexo 1



Ayuntamiento de Beriain
Concejalía de participación ciudadana

FICHA DE PROPUESTA nº registro:

1 TIPO DE PROYECTO (marcar con una X)

1- Obras, mantenimiento e inversiones ____ **2- Programas socioculturales** ____ **3- Otras** ____

2 DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

Domicilio

D.N.I...... **Tfno.**..... **Correo electrónico**.....

Asociación o colectivo (si procede)

3 PROPUESTA

Denominación

.....

Breve descripción de la propuesta

.....

Objetivos o justificación de la propuesta

.....

.....

Localización (si es inversión o mantenimiento).....

Documentación adjunta (opcional, detallar).....

Valoración económica (si se conoce, aproximada).....

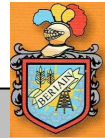
Beriáin a de de 2017.

Firma:

Anexo 2

Ayuntamiento de Beriáin

Concejalía de participación ciudadana



PAPELETA DE VOTACIÓN

INSTRUCCIONES

Antes de votar lea atentamente las instrucciones.

VOTE 3 DE LAS PROPUESTAS DE LA LISTA, ADJUDICANDO 5, 3 Y 1 PUNTOS, DE MAYOR A MENOR INTERÉS

En caso de no cumplir con las instrucciones, la papeleta se considerará nula.

PUNTOS

PROPUESTAS

		1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, dándose debida contestación a las preguntas que, sobre las mismas, se realizan por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
206.-	DEVOLUCIONES PARCIALES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
207.-	SOBRE ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 953 PRESENTADO POR XXX
208.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE TERRAZA EN PLANTA PRIMERA Y DE PORCHE PRESENTADA POR XXX
209.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
210.-	APROBANDO EL MODELO DE CERRAMIENTO DE BALCONES Y COLOCACIÓN DE CONTRAVENTANAS PRESENTADA POR XXX
211.-	APROBANDO EL MODELO DE CERRAMIENTO DE BALCONES Y COLOCACIÓN DE CONTRAVENTANAS PRESENTADA POR XXX
212.-	APROBANDO EL MODELO DE CERRAMIENTO DE BALCONES Y COLOCACIÓN DE CONTRAVENTANAS PRESENTADA POR XXX
213.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX
214.-	SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS
215.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
216.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE CALDERA EN TERRAZA PRESENTADA POR XXX
217.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS Y DE ALICATADO PRESENTADA POR XXX
218.-	SOBRE LICENCIA PARA REFORMAS EN JARDÍN CON COLOCACIÓN DE PÉRGOLA PRESENTADA POR XXX
219.-	SOBRE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN DE BAÑERA PRESENTADA POR XXX
220.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE TEJADO PRESENTADA POR XXX
221.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
222.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
223.-	SOBRE HORARIO EXTRAORDINARIO DE CIERRE DE BARES NAVIDAD 2016 - 2017
224.-	CESIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL FUNCIONARIO XXX

6.- RUEGOS y PREGUNTAS.

6.1.- CONTESTACIÓN POR LA ALCADÍA A LAS PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

6.1.1.- En cuanto a la pregunta de la Sra. Unanua relativa a que desea saber la motivación de que las fiestas patronales no coincidan con el Patrón, entendiéndose, por su parte, como lógico que así fuera, le responde que no sabe muy bien a qué fiestas en concreto se refiere.

Indica que las primeras fiestas mayores que se celebran en Beriain corresponden a las del Casco Viejo y que vienen desarrollándose a finales del mes de julio desde hace años. Que esas fiestas están bastante alejadas del día de la festividad del Patrón de Beriain que es el 11 de noviembre. Que el Casco Viejo celebra la festividad de San Martín como fiestas menores y son los propios vecinos y vecinas del Casco Viejo quienes, a través de su Comisión, programan tres días de fiestas intentando acercarse a esa fecha. Que se celebran en viernes, sábado y domingo y no todos los años coinciden con la festividad del

patrón porque no todos los 11 de noviembre coinciden en fin de semana. Indica que la motivación de que sea esto suceda así es porque así lo quieren sus vecinos.

Que, en cuanto a las fiestas menores o fiestas de la juventud del Casco Nuevo se celebran a finales de mayo, principios de junio y la organización de estas fiestas en estas fechas viene a cargo de diversos colectivos, por lo que la motivación de que estas fiestas se celebren ajenas al día del patrón del Casco Nuevo depende también de la voluntad de los vecinos que las organizan.

Que si se refiere a las fiestas mayores del Casco Nuevo, la pregunta no tendría mucho sentido a no ser que quiera que, de manera especial, las fiestas del Casco Nuevo coincidan con la fecha de celebración del patrón a sabiendas que las fiestas mayores del Casco Viejo no coinciden, ni de lejos, con las de San Martín. Le recuerda que, desde el año 2008, no coinciden las fiestas mayores del Casco Nuevo con la festividad de su patrón que es el 14 de septiembre. Que el grupo al que pertenece la Sra. Unanua ha ido aprobando Pleno a Pleno y año a año las fechas de las fiestas del Casco Nuevo a lo largo de todos estos años, con la misma motivación que la que le pide a él ahora con su pregunta, entendiendo que es extraño que, habiendo estado en el gobierno municipal, no hubieran propuesto la lógica que proponen que hagan ellos hoy.

Que, de todas formas, espera que le ayude saber el parecer del XXX del Casco Nuevo que manifiesta como algo lógico y normal que se adelanten las fiestas unos días, interpretando que esa decisión no perjudica a nadie y que permite la posibilidad de que todo el mundo las pueda disfrutar.

6.1.2.- En cuanto a la pregunta del portavoz de AVB en referencia a cuando se va a celebrar la Comisión de Hacienda para tratar el borrador de los presupuestos le responde que, como ha indicado en el punto de informaciones de Alcaldía, han considerado oportuno llevar a cabo una reunión con la dirección de Administración Local que les indicara como se debían afrontar los presupuestos del 2017 ante la sentencia de XXX y que están esperando respuesta, indicándole que están trabajando para que se convoque lo antes posible.

6.1.3.- En cuanto a la pregunta del portavoz de AVB sobre un acuerdo adoptado en la sesión del 3 de noviembre, en referencia al compromiso de hacer una valoración global sobre las necesidades del Colegio para transmitir al Gobierno de Navarra las necesidades del centro público y poder llevarlas a efecto, le indica que para él no es ninguna sorpresa que sea AVB quien pregunte sobre una propuesta que realiza UPN.

Que, como ya manifestó en la propia sesión plenaria sobre el acuerdo que se adoptaba, las deficiencias del colegio ya se transmitieron al Gobierno de Navarra a través de la reunión que se mantuvo con la dirección de Educación. Que no solo se les trasladó el informe emitido por el Arquitecto municipal, en el que se recogen las deficiencias y las soluciones a las mismas, sino que como es sabido, fruto de esta reunión y de la petición y exigencia de la Alcaldía y de este equipo de gobierno municipal, los cuatro partidos que sustentan al Gobierno de Navarra acordaron proponer una enmienda de 500.000 euros, aprobada en los presupuestos de Navarra, para este año 2017, que tratará de solventar la envolvente y tejado del Colegio como deficiencias mas graves y prioritarias.

Que han manifestado por activa y por pasiva la intención del gobierno municipal para que se resuelvan cuanto antes todas las deficiencias del Colegio y que seguirán incidiendo en el Gobierno de Navarra a que les ayuden a afrontarlas. Que, no obstante, están analizando la necesidad que tiene el Colegio de abordar otras obras de bastante menor envergadura, pero también necesarias a lo largo del 2017, que serían ejecutadas por este Ayuntamiento y que serán llevadas a Comisión para estudiarlas y aprobarlas.

6.1.4.- En cuanto a la pregunta del portavoz de AVB en relación a si ha llegado la carta de la Presidenta del Gobierno de Navarra le indica que, efectivamente, han llegado cartas de la Presidenta, no solo para felicitar las fiestas navideñas, sino para invitar a la Alcaldía a la celebración de los actos del día de Navarra. Que, para ayudarle con su pregunta, le indica que no es precisamente una carta lo que este Ayuntamiento y el Alcalde están esperando de la Presidenta. Que lo que este Ayuntamiento necesita es que las agendas cuadren para establecer una cita en la que puedan intercambiar asuntos de especial interés y relacionados con este pueblo. Que cuando este hecho se produzca, le informará debidamente.

6.1.5.- En cuanto a la pregunta del portavoz de AVB sobre si hay o no avances con el tema de las palomas, le indica que ya se ha contestado en el punto de informaciones de la Alcaldía.

6.2.- SOBRE AGRADECIMIENTOS.

El Sr. Ogayar Lagunas quiere agradecer públicamente el apoyo y colaboración con este Ayuntamiento a las siguientes personas: XXX. El motivo es que todos ellos son los encargados de organizar la Cabalgata y, dado que están cansados y pensando en abandonar esta tarea, desea animarles para que sigan, reconociendo la importancia de su labor. También quiere agradecer a XXX, del XXX, por su colaboración el día de la gala de Navidad, quitando la programación del XXX para ese día para que la gente acudiera a dicha gala.

6.3.- SOBRE COMISIÓN DE JUVENTUD y COLEGIO.

El Sr. Ogayar Castañón ruega que se convoque la Comisión de Juventud y Festejos, a la que les gustaría que se invitara a la Comisión que organiza las fiestas de la Juventud, con la finalidad de explicar lo que ocurrió el año pasado con el tema de la actuación de zumba en el Polideportivo.

Ruega por otro lado al Sr. Alcalde que admita que siempre ha pedido la construcción de un Colegio nuevo y no diga que han estado por mejorar el Colegio, puesto que cuando se han ido recibiendo subvenciones a lo largo de los años, siempre las ha calificado de parches, lo que no hace ahora con la aportación del cuatripartito.

6.4.- SOBRE DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA DE PLENOS, PÁGINA DE FACEBOOK, MEJORAS EN EL PUEBLO, PISTA DE SKATE y EMPRESA DE ZUMBA.

La Sra. Unanua interroga sobre si la documentación que acompaña a la convocatoria de los Plenos la tienen que entregar en mano o la pueden dejar en el buzón, puesto que a ella se la han dejado en el buzón, doblada de mala manera y de forma que cualquiera la podía haber cogido, ya que no cabía en el buzón. El Sr. Alcalde le indica que los

alguaciles tienen que entregarla en mano pero que, si no logran localizar al concejal en el domicilio, la dejan en el buzón. Que, no obstante, se recuerda que las convocatorias, a partir de ahora, se harán por medios electrónicos, por lo que este problema desaparecerá.

Por otro lado, interroga al Sr. Ogayar Lagunas, como administrador de la página de Facebook de Cultura del Ayuntamiento, por los motivos que le llevaron a borrar un comentario que hizo ella en dicha página, que no era ofensivo, entendiéndose que se borraría si así fuera, contestando el interesado que se borran todos los comentarios que se realizan, puesto que la página es para informar, no para entrar en una dinámica de comentarios respecto a lo que se publica.

El portavoz del grupo municipal de AVB ruega que se cambie la configuración de la página de Facebook del Ayuntamiento para que todo el mundo pueda acceder a ella y no sólo aquellos que se hayan inscrito, contestando el Sr. Cuña que, en su día, ya se corrigió esto y que si ha vuelto a fallar, se corregirá otra vez.

Indica que, el 14 de septiembre de 2016, presentaron una instancia para que se realizaran una serie de mejoras en el pueblo y que dos de ellas están sin realizar, la reposición de la barandilla de la calle Zaldualde y la instalación de limitadores de velocidad en la calle San Francisco, rogando que se lleven a cabo.

Interroga sobre cómo se va a avanzar en el tema de la pista de Skate, dado que los presupuestos todavía no se han aprobado, contestando el Sr. Cuña que este tema va a sufrir un replanteamiento total. Que, como lo presupuestado para el 2016 no se ha ejecutado, durante este año, con más tiempo, se hará un estudio más completo, tanto de ubicación como de impacto medioambiental y acústico y que se llevará el tema a Comisión.

Interroga finalmente sobre el nombre de la empresa que se contrató para realizar una actuación de zumba en el Polideportivo, indicando el Sr. Ogayar Lagunas que no recuerda concretamente el nombre, pero que se lo indicará oportunamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.